



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de gastos ocasionados solicitado por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/11 obran los antecedentes y la factura que acredita el gasto efectuado y a fojas 12 solicita el reintegro de las mencionadas erogaciones, cuyo destino fue el pago por el trabajo de pulido y plastificado de una oficina ubicada en el Alto Tribunal.

Que a fojas 14, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2018.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400,00.-), en concepto de reintegro por el trabajo de pulido y plastificado de una oficina ubicada en el Alto Tribunal.

2º) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta “05-21-00-00-01-0002-3-3-1-00000-1-1.3” del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR